

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

**ACUERDO N° 04-STJSL-SA-2023.-** En la Provincia de San Luis, a UN día del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y CECILIA CHADA.-

**DIJERON:** Visto que por Acuerdo N° 463-STJSL-SA-2021, punto II, se designó al Dr. LUIS MARCOS MARTINEZ, en su carácter de Procurador General, PRESIDENTE del Consejo Académico de la ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN PARA MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS Y DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL JUDICIAL “DR. JUAN CRISÓSTOMO LAFINUR”, disponiendo que en caso de excusación, recusación, licencia, renuncia, destitución, suspensión, fallecimiento, ausencia temporal u otro impedimento, fuera reemplazado por los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dra. CECILIA CHADA, Dr. JORGE OMAR FERNÁNDEZ y Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, en ése orden.-

Que dada la actual integración del Superior Tribunal de Justicia, ante la aceptación de la renuncia del Dr. Jorge Omar Fernández al cargo de Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis -Decreto N° 18-MGJyC-2023-, corresponde determinar el nuevo orden de reemplazo de la Presidencia del Consejo Académico de la ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN PARA MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS Y DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL JUDICIAL “DR. JUAN CRISÓSTOMO LAFINUR”. Por ello;

**ACORDARON:** I.- MODIFICAR el punto II del Acuerdo N° 463-STJSL-SA-2021, DISPONIENDO que en caso de excusación, recusación, licencia, renuncia, destitución, suspensión, fallecimiento, ausencia temporal u otro impedimento del Presidente del Consejo Académico de la ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN PARA MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS Y DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL JUDICIAL “DR. JUAN CRISÓSTOMO

LAFINUR”, será reemplazado por los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dra. CECILIA CHADA, Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO y Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, en ése orden.-

II.- DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Sres. Ministros se notifique a todos los Organismos del Poder Judicial.-